



### **Resolución de Alcaldía**

En uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el artículo 124.4.d) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 y 113 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre y considerando lo dispuesto en el artículo 37 del ROF he resuelto convocar sesión de carácter extraordinario y urgente a celebrar por la Junta de Gobierno Local, el martes día 20 de junio de 2023, a las 22:45, en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda convocatoria en caso de no existir el quórum exigido en la primera, en el lugar Alcaldía, a fin de debatir los puntos incluidos en el siguiente:

#### **Orden del Día**

- 1.- Ratificación de la urgencia de la sesión .
- 2.- Constitución de la Junta Gobierno Local.
- 3.- Acordar el cese por vencimiento de la comisión de servicio de los trabajadores/as municipales con código de empleados/as 000443 (antes 190538) Y 001743 (antes 190563) adscritos/as temporalmente en comisión de servicios.
- 4.- Acordar la finalización de la comisión de servicio del trabajador/a municipal con código de empleado/a 006442.
- 4.-Acordar la finalización de asignación temporal de funciones de los empleados/as municipales con códigos 004283, 003447, 004428, 003094, 003301, 006976.
- 5.- Aprobación de Movilidad, por cambio de adscripción del mismo puesto de trabajo en otras unidades, departamentos o servicios, de los/las trabajadores/as municipales con código de empleados/as 003301, 006976, 002762,003784, 004624, 004498, 003909, 003192, 004428, 003094.

En Jerez de la Frontera a 20 de junio de 2023.

LA PRESIDENTA